

BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DA CORUÑA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA

D.L.: C-1-1958

MÉRCORES, 3 DE AGOSTO DE 2022 MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2022 | BOP NÚMERO 146

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## **CONSORCIOS**

## Consorcio de Santiago

Aprobación de la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022

Resolución del Consorcio de la Ciudad de Santiago, por la que se aprueba la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022.

La disposición adicional décima novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 regula la contratación de personal de los consorcios del sector público.

Con fecha 27 de mayo de 2022 las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública emiten autorización al Consorcio de la Ciudad de Santiago para las contrataciones procedentes de la tasa de reposición ordinaria de la LPGE para 2022.

En su virtud, y previo informe favorable de la Abogacía General del Estado, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, en su reunión de fecha de 24 de julio de 2022,

## ACORDÓ:

La aprobación de la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022, con inclusión de la siguiente plaza de personal laboral:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	SISTEMA DE PROVISIÓN
Violonchelo Tutti Orquesta Real Filharmonía de Galicia	1	Oposición (Audición)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la oferta de empleo público ordinaria deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 28 de julio de 2022

El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Santiago

Fdo.: Xosé Antón Sánchez Bugallo

2022/4658